



Consejo de Ministros

Modificación del límite de gasto para que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cumpla con los objetivos del Programa relativo a la ordenación y fomento de la edificación

27 de octubre de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con el fin de cumplir con los objetivos del Programa relativo a la ordenación y fomento de la edificación.

La Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura plantea la solicitud con el fin de cumplir con los objetivos del Programa 2610 "Ordenación y fomento de la edificación", ya que además de las actuaciones ya iniciadas, se requiere acometer nuevas actuaciones orientadas a la rehabilitación, restauración y recuperación del patrimonio arquitectónico y entornos urbanos y rurales, así como la creación, mejora o mantenimiento de equipamientos, dotaciones o servicios de interés y uso público.